

EMPRESA PORTUARIA ARICA

ANT.: Bases Licitación "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia ZEAP"

MAT.: Remite Aclaratoria.

**SEÑORES
LICITANTES
PROPUESTA PÚBLICA EPA 02/2019
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ZEAP, EMPRESA PORTUARIA ARICA
PRESENTE**

Arica, 26 de febrero de 2019.-

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas que rigen la Licitación Pública N° 02/2019 relativa a los trabajos de "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia ZEAP", Empresa Portuaria Arica emite el presente documento con las siguientes aclaratorias:

Aclaratoria N° 01

INCORPÓRESE en los Términos de Referencia punto 5 lo siguiente:

5. SERVICIO DE REEMPLAZO DE SUPERVISORES:

La EPA cuenta con la presencia permanente de un supervisor que cubre cada turno de 8 horas, de trabajo con un total de 45 hrs. semanales, cuyo principal objetivo es coordinar y controlar la ejecución de las operaciones de ingreso, fiscalización y control de camiones que ingresan, parquean y salen de la ZEAP.

La ausencia de un supervisor, ocasionada por un permiso, licencia médica o vacaciones, es necesario suplirla con una persona que posea los requisitos para reemplazar al supervisor y ejercer principalmente las siguientes tareas:

- a. Responsable de hacer cumplir a cabalidad el Reglamento de Funcionamiento de la ZEAP y las instrucciones emanadas desde la administración.
- b. Responsable de Supervisar y Controlar todos los procesos e instalaciones de la ZEAP, con el fin de asegurar la continuidad operacional del proceso productivo.
- c. Supervisar el control de ingreso, estadía y salida de camiones.
- d. Controlar las labores que realizan los vigilantes.
- e. Mantener información en línea de la ocupación de la ZEAP, coordinando y monitoreando la tasa de ocupación de sitios para parqueo.
- f. Emitir un informe operacional y reporte al término del turno a través de las salidas del sistema, para control y análisis del tráfico y estado de ocupación de la ZEAP.
- g. Atender las solicitudes de clientes y usuarios, personalmente o por vía electrónica, para proporcionarles información relativa a la ubicación de camiones, si corresponde.
- h. Controlar la seguridad de los vehículos y su carga, si es el caso, que ingresan y salen del recinto.

- i. Vigilar que los espacios públicos y operacionales se encuentren en buenas condiciones y limpios. Verificar que las casetas de entrada y salida funcionen óptimamente. Realizar chequeo de mantenimiento, fotos en terreno, informar a la jefatura, velar por la seguridad y resolver problemáticas.
- j. Hacer cumplir las normas en materia laboral y procedimientos de higiene y seguridad.
- k. Mantener adecuada supervisión, coordinación y control de las operaciones que realice el o los contratistas o personal de terceros que presten servicios en el recinto.
- l. Velar por el cuidado y buen uso de la infraestructura y dependencias, reportando los daños causados por terceros, entre ellos, transportistas y/o usuarios.
- m. Efectuar rondas preventivas por las dependencias de la ZEAP.
- n. Asumir como jefe de escena, en ausencia de la jefatura frente a incidentes.

El Contratista deberá ofertar los servicios de reemplazo del supervisor, señalando para ello el valor neto en pesos por cada turno diario de 8 horas de dicho servicio.

Todo gasto inherente al servicio de reemplazo, tales como traslado, alimentación, vestimenta y otros, deberán ser provistos por la empresa contratista y que durante la labor de reemplazo debe sólo obedecer las instrucciones emanadas por la administración de la ZEAP.

En el contrato que se celebre entre E.P.A. y la empresa contratista quedará expresamente establecido que el personal destinado a prestar este servicio no tendrá vínculo jurídico laboral alguno con E.P.A., y que serán contratados bajo exclusiva responsabilidad de la empresa contratista.

Aclaratoria N° 02

MODIFIQUESE los números de los Anexos de los siguientes puntos:

8.6 Recursos Disponibles (Anexo N° 4)

8.7 Declaración de Conflicto de Interés (Anexo N° 5)

8.8 Declaración Ley 20.393 (Anexo N° 6)

8.9 Carta Declaración Toma de Conocimiento "Reglamento para Gestión de Prevención de Riesgos y Medioambiente para Contratistas y Sub Contratistas" (Anexo N° 7)

9. Oferta Económica (Anexo N° 8)

Aclaratoria N° 03

REEMPLAZESE formato del Anexo N° 8 "Oferta Económica" por el formato adjunto.



Roberto Pinto Astudillo
Gerente General
EMPRESA PORTUARIA ARICA

ANEXO N° 8
OFERTA ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

ITEM N°1: SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA

A.- Oferta por el Servicio de Seguridad y Vigilancia ZEAP en la Modalidad 1:

Valor mensual del servicio: \$ _____ (Impto. Incluido)

B.- Oferta por el Servicio de Seguridad y Vigilancia ZEAP en la Modalidad 2:

Valor mensual del servicio: \$ _____ (Impto. incluido)

C.- Oferta por el Servicio de Seguridad y Vigilancia ZEAP en la Modalidad 3:

Valor mensual del servicio: \$ _____ (Impto. incluido)

D.- Oferta por el Servicio Extra de Guardias de Seguridad

Valor por Turno del servicio: \$ _____ (Impto. incluido) Modalidad 1

Valor por Turno del servicio: \$ _____ (Impto. incluido) Modalidad 2

Valor por Turno del servicio: \$ _____ (Impto. incluido) Modalidad 3

ITEM N°2: SERVICIO DE REEMPLAZO DE SUPERVISORES

Valor por Turno del servicio: \$ _____ (Impto. incluido)

La Empresa se reserva el derecho de adjudicar el Ítem 1 y 2 a una misma empresa o adjudicar los Ítem a diferentes empresas de acuerdo con el valor ofertado.

Nombre Representante Legal

Firma y Timbre Representante Legal

Fecha: _____